

**CONTRATOS
OFICIALES DE
COMPRAVENTA
DE LIMONES**



**VENDER Y COMPRAR
LOS LIMONES CON LAS
MÁXIMAS GARANTÍAS Y
CUMPLIENDO LA LEY 12/2013,
DE MEDIDAS PARA MEJORAR
EL FUNCIONAMIENTO DE LA
CADENA ALIMENTARIA**

DOS CONTRATOS según el destino de los limones: FRESCO/INDUSTRIA

1. Contrato tipo de compraventa de limones con destino a comercialización en fresco.
2. Contrato tipo de compraventa de limones con destino a transformación.



Se trata de modelos de contratos que constituyen una herramienta muy útil para el sector de limón español, ya que son textos tipo consensuados en el seno de la interprofesional AILIMPO por los representantes de:

- Agricultores.
- Comerciantes y Exportadores.
- Industrias de Transformación.

El objetivo de estos contratos es servir de instrumento legal para regular con la máxima transparencia y claridad los contratos de compraventa de limones con destino al mercado en fresco y a la industria de transformación.



La Ley 12/2013 de Mejora del Funcionamiento de la Cadena Alimentaria



Obliga a formalizar por escrito los contratos alimentarios cuando se dan una serie de supuestos (Artículo 8.1).

Artículo 8.1.: Los contratos alimentarios deberán formalizarse por escrito. Dicha información deberá realizarse antes del inicio de las prestaciones que tengan su origen en los mismos.

La Ley 12/2013 establece el **contenido mínimo de los contratos** en su Artículo 9:

- a) Identificación de las partes contratantes.
- b) Objeto del contrato.
- c) Precio del contrato, con expresa indicación de todos los pagos, incluidos los descuentos aplicables, que se determinará en cuantía fija o variable. En este último caso, se determinará en función únicamente de factores objetivos, verificables, no manipulables y expresamente establecidos en el contrato, tales como la evolución de la situación del mercado, el volumen entregado y la calidad o composición del producto, entre otros.
- d) Condiciones de pago.
- e) Condiciones de entrega y puesta a disposición de los productos.
- f) Derechos y obligaciones de las partes contratantes.
- g) Información que deben suministrarse las partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de esta Ley.
- h) Duración del contrato, así como las condiciones de renovación y modificación del mismo.
- i) Causas, formalización y efectos de la extinción del contrato.

El papel de AILIMPO



Ailimpo es una interprofesional oficialmente reconocida por el Ministerio de Agricultura y la Comisión europea.

Entre sus funciones la **Ley 12/2013** destaca:

- **Velar por el adecuado funcionamiento de la cadena alimentaria.**
- **Elaborar los contratos tipo agroalimentarios.**
- **Desarrollar métodos para controlar y racionalizar el uso de productos fitosanitarios para garantizar la calidad de los productos y la protección del medio ambiente.**

AILIMPO ha redactado los modelos de contratos basándose en los principios rectores del Artículo 4 de la Ley 12/2013.

“Artículo 4. Principios rectores. Las relaciones comerciales sujetas a esta Ley se regirán por los principios de equilibrio y justa reciprocidad entre las partes, libertad de pactos, buena fe, interés mutuo, equitativa distribución de riesgos y responsabilidades, cooperación, transparencia y respeto a la libre competencia en el mercado”.



Ventajas de los Contratos oficiales de AILIMPO

1. Son contratos oficiales:

- Aprobados por el Ministerio de Agricultura.
- Están publicados en el BOE.
- AILIMPO los ha comunicado a la AICA, la Agencia de Información y Control Alimentario.

2. Certifican que se cumple la Ley.

3. Son contratos equilibrados, que protegen por igual a ambas partes: comprador y vendedor.

4. Regulan de forma clara y sencillo entre otros aspectos:

- Identificación de las partes y de las fincas.
- Condiciones del corte (fechas de inicio y finalización).
- Precios, descuentos y condiciones de pago.
- En el caso del contrato de Fresco se detalla la Modalidad (“A Kilos” o “Por Tanto”).
- La información sobre los tratamientos fitosanitarios, abonados y certificaciones de las fincas.
- Los requisitos de calidad de la fruta.
- El procedimiento para realizar los análisis de pesticidas.

5. Se obtiene más rentabilidad:

Se evitan conflictos, renegociaciones o incumplimientos.

6. En caso de conflicto entre las partes, AILIMPO presta el servicio de mediación, y en última instancia se traslada el caso a la Cámara de Comercio de Murcia para realizar el arbitraje, evitando de esta forma acudir a la vía judicial, que siempre es más lenta y costosa.





Miembros de AILIMPO

Asociación Agraria Jóvenes Agricultores

COAG

UPA

cooperativas agro-alimentarias España

CGC
COMITÉ DE GESTIÓN DE CÍTRICOS

ASOCITHADER
ASOCIACIÓN CÍTRICOLA THADER

AIZCE
Asociación Española de la Industria de Zumos y Concentrados de Frutas Cítricas y sus Productos Derivados

AILIMPO. C/ Villaleal, 3. 30001 Murcia (España)
T.: +34 968 21 66 19 / F.: +34 968 22 09 47
informacion@ailimpo.com/www.ailimpo.com